

**RESOLUCION -D- N° 292/2011**

**Salta, 16 de Agosto de 2011  
Expediente N° 12.439/11**

**VISTO** la Solicitud de Compra N° 09/11, mediante la cual se autoriza la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso- , para la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en las presentes actuaciones formulario de orden de renovación de suscripción remitido por la firma DE LA CANAL y Asociados S.R.L., con cotización y fecha de mantenimiento de oferta por pago adelantado hasta el 31 del presente mes y año.

Que la responsable de la cátedra mencionada, Ing. Joaquina Morón Jiménez, solicita se de continuidad a la suscripción del Código Alimentario, fundamentando la necesidad de contar con material completo y actualizado para consulta permanente de docentes y alumnos.

Que el gasto estimado en \$ 1.225,00 (Pesos novecientos ochenta y seis) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 13.052, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado f) y d), Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa N° 07/11, efectuada para la renovación de la suscripción del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso, a los fines aludidos en el exordio.

**RESOLUCION -D- N° 292/2011**

**Salta, 16 de Agosto de 2011  
Expediente N° 12.439/11**

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** la presente Contratación a la firma DE LA CANAL & ASOCIADOS S.R.L., con domicilio en Roque S. Peña N° 3123, Olivos (1636), Buenos Aires, por el importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.225,00) cotización hasta el 31 de agosto del presente año, correspondiente a la renovación de suscripción por la publicación impresa del Código Alimentario Argentino con servicio de actualización durante 12 meses.

**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.225,00) el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud para el presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: AUTORIZAR** al Director General Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

**ARTICULO 5°: REGISTRAR y COMUNICAR** a la firma adjudicada, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O

**SR. LAURO M. LERA  
DIRECTOR GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**